



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

2023-5-2-0000266

VISTO: la necesidad de proveer 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "A", Grado 13, Denominación "Asesor II", Serie "Escribano", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante en el Llamado N° 0118/2023 de Uruguay Concurra cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía y finanzas N° 12878, de 7 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 85.867,89 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 89/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la persona que se indica a continuación quien cumplirá tareas en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación":

MS/RH/A-RR

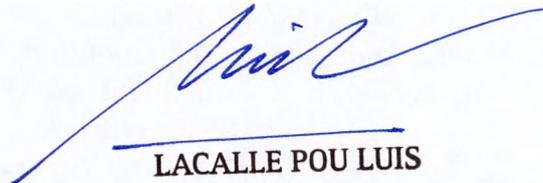
ENTRADA

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Verónica Natalia Iguiniz García	3.908.301-5	A	13	Asesor II	Escribano

2º) Remítanse los antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, aquellas personas que mantengan un vínculo con la Administración deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Oportunamente, archívese.

AS - Arh


LACALLE POU LUIS